1. **IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

En el marco del Plan Decenal de salud pública PDSP 2012-2021 adoptado mediante [Resolución 1841 de 2013 PDSP](http://www.imprenta.gov.co/diariop/diario2.pdf?p_tipo=03&p_numero=00001841&p_fecha=28/05/2013&p_consec=1322977), y que tiene como producto del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, cuyo objetivo es el de marcar los lineamientos para el crecimiento y mejoramiento del país y determina los procesos que se deben llevar a cabo para cumplir con estas metas. El Plan Nacional de Desarrollo busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad. Legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia.

**Legalidad**

Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia. Consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la protección a la vida, honra y bienes de todos los colombianos, así como el imperio de la Ley.

### Emprendimiento

El crecimiento económico se potenciará con un entorno favorable a la creación y consolidación de un tejido empresarial sólido y competitivo.

### Equidad

Un pacto por la equidad para ampliar las oportunidades de todas las familias colombianas.

El Plan Decenal de salud pública PDSP 2012-2021, plantea los siguientes objetivos: 1) Alcanzar mayor equidad en salud; 2) Mejorar las condiciones de vida y salud de la población; 3) Cero tolerancias con la morbilidad, la mortalidad y la discapacidad evitables

Así mismo desde el plan se define como líneas prioritarias de intervención, la Dimensión denominada “Vida Saludable y condiciones no transmisibles” y la Dimensión “Modos, condiciones y estilos de vida saludables”

Como objetivos de esta dimensión se tienen: a) Elevar, promover e implementar como prioridad en las políticas de todos los sectores y entornos, una agenda intersectorial para la promoción de la salud, el control de las enfermedades no transmisibles (ENT) y las alteraciones de la salud bucal, visual, auditiva y comunicativa, como parte de la lucha contra la pobreza y el desarrollo socioeconómico. b) Favorecer de manera progresiva y sostenida la reducción a la exposición a los factores de riesgo modificables en todas las etapas del transcurso de vida. c) Crear condiciones y capacidad de gestión de los servicios, para mejorar la accesibilidad, atención integral e integrada de las enfermedades no transmisibles (ENT) y las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva, reduciendo brechas en la morbilidad, mortalidad, discapacidad, eventos evitables y en los factores de riesgo modificables. d) Fortalecer la capacidad del país para gestionar y desarrollar la vigilancia, monitoreo social y económico de las políticas y las intervenciones de salud pública en coherencia con el marco global y regional para ENT incluidas las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva y sus determinantes sociales de la salud. e) Apoyar y fomentar el desarrollo de capacidades nacionales y territoriales para la investigación en materia de promoción de la salud, prevención y control de las ENT incluidas las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva y sus determinantes sociales de la salud.

Los componentes de estas dimensiones se definen de la siguiente manera:

a) Modos, condiciones y estilos de vida saludables

b) Condiciones crónicas prevalentes

c) Protección de la salud en los trabajadores

Implementar los programas de enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad renal crónica, tamizaje cardiovascular, discapacidad, hábitos y estilos de vida saludable, salud bucal visual y auditiva, enfermedades respiratorias, cáncer, adulto mayor y donación de órganos del municipio, requiere garantizar espacios transectoriales y comunitarios que busquen la promoción de la salud, la prevención de enfermedades no trasmisibles, igualmente un pleno ejercicio de diagnóstico y atención integral, que incluya accesibilidad, oportunidad, pertinencia entre otras.

El trabajo que se realiza desde la dimensión Vida saludable y condiciones Crónicas No Transmisibles está enmarcado en la necesidad que arrojan las estadísticas correspondientes a los factores de riesgo asociados. El primer lugar como causa de muerte se encuentra las enfermedades del sistema circulatorio la cual registro una tasa para el 2017 de 167,6 x 100.000 habitantes, el segundo lugar ocupado por el grupo de las demás causas que incluye en gran proporción de enfermedades crónicas como diabetes mellitus para el 2016 con una tasa de 18 x 100 mil habitantes vs para 2018 de 18,2 x 100 mil habitantes, estando inferior a la meta nacional.

Para 2016 las enfermedades hipertensivas muestran un leve incremento respecto a la meta nacional, reportando para el 2018 año un aumento de la tasa de 2,3 x 100.000 habitantes. Para el año 2019 no se tiene aún registro de la tasa, debido a que la proporción de dicho dato por parte del DANE, apenas mostrara sus preliminares para finales del año vigente.

Para el periodo entre 2016-2018 la tasa de mortalidad por cáncer de próstata solo mostró un cambio significativo en el 2017 con un descenso de la tasa al 13,4 (Para 2016 17,9 x 100 mil habitantes vs Para 2018 de 17,3 x 100 mil habitantes), lo que implica para la Secretaría trabajo por hacer en la detección temprana del mismo entre la población masculina.

De acuerdo con la ley 1438 de 2011, la ejecución del Plan decenal implica un liderazgo territorial de gobernadores y alcaldes, para lograr la integración y el compromiso de todos los sectores y actores en el territorio con el fin de desarrollar estrategias intersectoriales que impacten los determinantes sociales y económicos de la salud, y de la dimensión prioritaria de Vida Saludable y condiciones crónicas no transmisibles, la cual contempla un conjunto de acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias para promover las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que permitan, desde un enfoque de derechos humanos, el desarrollo de las potencialidades de las personas durante todo su ciclo vital; y el desarrollo social de los grupos y comunidades.

Es necesario continuar con un proceso que intervenga en la promoción de estilos de vida saludable y la prevención de condiciones no transmisibles, por lo que entre otros, el plan de desarrollo “Hagamos un Plan -2020-2023” busca impulsar, mantener y fortalecer los siguientes productos: Instituciones prestadoras de servicios de salud con incremento en el cumplimiento de normatividad técnica en ruta de atención a grupo de riesgo con diagnóstico de hipertensión y diabetes, Instituciones prestadoras de servicios de salud con incremento en el cumplimiento de normatividad en atención en salud bucal, Estrategia RBC (Rehabilitación basada en la comunidad), estrategia CARMEN (Conjunto de acciones para la reducción multifactorial de enfermedades no transmisibles), CPSAM (Centros de Protección Social del adulto mayor) certificados para su funcionamiento de acuerdo a normatividad vigente, Atención integral al Adulto mayor y consolidar los Centros vida. Se busca entonces ejecutar estos procesos de manera integral cuyo radio de acción cobije a diferentes grupos poblacionales ya identificados, con una mirada epidemiológica de experiencia y experticia, que permita el análisis de los factores determinantes, la prevención y el control de los factores relacionados con el fenómeno salud y enfermedad como un proceso dinámico donde el individuo y su entorno pasa de un estado a otro, repetidamente, a lo largo de su vida y en este continuo, identificar los límites que se transforman en un problema de orden técnico que afecta la salud tanto individual como colectiva, intervenidos desde los programas “más aseguramiento con equidad” y “más salud con calidad y eficiencia para la gente de la Salud Pública”.

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social cuenta en la actualidad con personal de planta, el cual es insuficiente para el desarrollo de las actividades misionales, políticas y estratégicas que contempla el Plan de Desarrollo “Hagamos un plan 2020-2023” y particularmente el proyecto denominado FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS, NO TRANSMISIBLES Y DEGENERATIVAS, CÁNCER DE INTERÉS EPIDEMIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA., de ahí que se requiera la contratación de personal profesional universitario, con experiencia y el conocimiento para su ejecución de manera eficiente y eficaz dando continuidad a las actividades, programas, labores, procesos administrativos y demás que contribuya en una relación costo beneficio al fortalecimiento de la Administración Municipal desde la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social.

Lo anterior permite contribuir con el cumplimiento del indicador descrito en “Hagamos un plan 2020-2023”, como es el porcentaje de ejecución anual del plan territorial de salud, y las competencias asignadas en la ley 100 de 1993, la 715 de 200, el Plan decenal de salud Pública, entre otras.

|  |
| --- |
| **PLAN DE DESARROLLO 2020-2023** |
|  |
|  |
| **1.    LINEA ESTRATEGICA:** PEREIRA PARA LA GENTE |
|  |
| **2.    PROGRAMA:** MAS SALUD, CON CALIDAD Y EFICIENCIA PARA LA GENTE |
|  |
| **3.    SECTOR:** SALUD Y PROTECCION SOCIAL |
|  |
| **4.    PROYECTO:** 2020660010054 FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS, NO TRANSMISIBLES Y DEGENERATIVAS, CÁNCER DE INTERÉS EPIDEMIOLÓGICO EN EL PEREIRA |
|  |
| **5.** C**OMPONENTE:** ADMINISTRACION |
|  |
| **6.    ACTIVIDAD:** GESTIÓN INTEGRAL Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO |
|  |
|  |
| **META:** Contribuir con el servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población, apoyar en la realización de mínimo 2 visitas al año de asistencia técnica al 100% de Centros de Protección Social Para el adulto Mayor y centros vida frente a la atención integral del adulto mayor y la autorización de funcionamiento de los mismos, así como participar en la realización de actividades de promoción y prevención para mejorar la calidad de vida del adulto mayor en el 100% de los Centros de Protección Social Para el Adulto Mayor y Centros Vida y grupos de adulto mayor. Promover las visitas a empresas priorizadas para promoción tamizaje de próstata en población mayor de 40 años laboralmente activa, capacitar anualmente a los actores del sistema e instituciones sobre enfermedades crónicas no transmisibles (DETECCIÒN Y MANEJO DEL CANCER DE PROSTATA) |
|  |
| **PLAZO:** NOVENTA Y TRES (93) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2020, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de la suscripción del acta de inicio.  **VALOR:**  **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($ 10.226.900,00)** |
|  |
|  |
|  |
| mediante Cuatro (4) actas, asi: tres actas cada una a razón de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($3.299.000,00)** y un acta final por valo**r TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($329.900,00), por mes vencido** |
|  |
|  |
|  |
| **EXPERIENCIA:** mínima de dos (2) año en procesos de atención directa con población adulta en ámbitos comunitarios y/o institucional |

**OBJETO A CONTRATAR**

Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión de la secretaría de salud pública y seguridad social mediante el liderazgo en diferentes líneas de trabajo en el marco del proyecto fortalecimiento del control de enfermedades crónicas no transmisibles y degenerativas, cáncer de interés epidemiológico en el municipio de Pereira

**ALCANCE DEL OBJETO:**

1. Prestar apoyo técnico integral a la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social en las líneas de trabajo de Adulto mayor, Cáncer y Donación de órganos, en el cumplimiento, desarrollo y ejecución de las líneas descritas mediante la respuesta a requerimientos técnicos y administrativos que incluyen la entrega de informes trimestrales, informe de gestión, plan de desarrollo, plan territorial, informe PIC, políticas públicas, y demás que sean solicitadas. 2. Contribuir a la planeación, ejecución y seguimiento documental a las diferentes rutas o estrategias misionales que se despliegan en las líneas de trabajo (Adulto mayor, Cáncer y Donación de órganos), por parte de los contratistas asignados a cada una de estas. 3. Participar en reuniones, unidades de análisis y mesas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil, sectores públicos, privados e instituciones que trabajen en temas relacionados con las líneas asignadas (Adulto mayor, Cáncer y Donación de órganos). 4. Apoyar el seguimiento mensual mediante la revisión de informes, seguimientos de campo y evaluación de proveedores cuando aplique, a los contratistas asignados a las líneas de trabajo correspondiente. 5. Programar y realizar reuniones y jornadas de trabajo con los contratistas asignados a las líneas o proyectos correspondientes para efectos de planeación y seguimiento. 6. Las demás que sean asignadas y afines con el objeto, los alcances del contrato y la misión de la entidad.

**IDONEIDAD:** Título profesional en área de la salud con especialización en áreas de la administración, auditoría o gerencia de la salud.

**EXPERIENCIA:** mínima de dos (2) año en áreas relacionadas con los alcances del contrato.